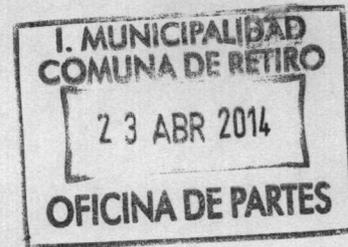


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1484
Retiro,
VISTOS: 23 ABR. 2014

1° El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de Diciembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal para el año 2013.

2° D.F.L. N°458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcción, Art., N° 128 Inciso Segundo, en el cual faculta al Director de Obras Municipales para otorgar facilidades de Pago de Derechos Municipales, en cuotas Bimestrales o Trimestrales.

3° El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

4° Convenio de Pago de Derechos Municipales, por concepto de Regularización de Packing de fecha 14 de Abril del 2014, suscrito entre la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Retiro y el representante Legal Sr. JOSE MONTECINO PIÑA Rut. N°14.282.992-4, de la Empresa Sociedad Agrícola Millahue Ltda., Rut. N°78.030.080-9.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N°622.E3

DECRETO:

1° APRUÉBASE, el Convenio de Pago de Derechos Municipales por concepto de Regularización de PACKING, de 1.396,34mts², celebrada con fecha 14 de Abril del 2014, suscrito entre la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Retiro y el representante Legal Sr. JOSE MONTECINO PIÑA Rut. N°14.282.992-4, de la Empresa Sociedad Agrícola Millahue Ltda., Rut. N°78.030.080-9, para la cancelación de los Derechos Municipales por la suma de \$2.271.496.- (Dos Millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos), en Seis cuotas Bimestrales a partir del Mes de Abril, valor cuota \$378.583.- (Trescientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y tres pesos), reajustándose las Cinco siguientes cuotas Restante, según el Índice de Precios al Consumidor de la Dirección Nacional de Estadísticas.

ORIGINAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL

"Por Orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



JAI ME LEAL CORVALAN
Director de Obras Municipales

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- C.i. SECMUN Dec. Convenio
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Archivo D.O.M.

-----/
RLG/GBT/JLC/gsz.